

ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO. A las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva. licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, licenciado [REDACTED] Director de Administración de Fondos, licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, licenciada [REDACTED], Asesora de Presidencia, y licenciada [REDACTED] Asistente Técnica de Despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión extraordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número setenta y siete. **4. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 4.1 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1.1 MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SETENTA Y SIETE de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

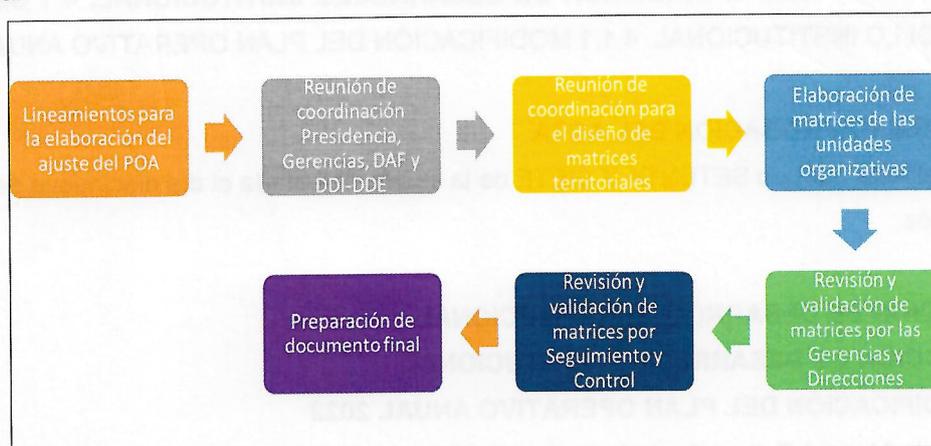
4. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

4.1 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

4.1.1 MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

El licenciado [REDACTED] jefe de la Unidad de Seguimiento y Control, y la licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta

Directiva su solicitud de modificación del Plan Operativo Anual 2022, y explica el licenciado [REDACTED] que la modificación del Plan Operativo Anual 2022 es un trabajo delicado, y él y la licenciada [REDACTED] son los responsables del contenido del documento que se presenta para su aprobación. Y que ellos han girado las instrucciones, revisado el contenido de cada matriz, y él sobre todo brinda el seguimiento de la ejecución de la Dirección de Desarrollo Empresarial. Por lo que al finalizar su introducción hace referencia al punto 4.1.1 del Acta 71 del 27 de enero del 2022, en el que la Junta Directiva aprobó el Plan Operativo Anual 2022. Posteriormente dice que la primera modificación del Plan Operativo Anual consta en el punto 5.1.1 del acta 76 del día veintinueve de abril recién pasado, la cual consiste en correcciones a matrices y reprogramaciones de metas de territorio y se aprueba modificación de estructura organizativa, según punto 5.1.4 del acta 76 con fecha del 29 de abril del 2022. Expresa que el Ministerio de Hacienda ha solicitado la presentación del Presupuesto 2023 por Programas, por lo cual se decidió utilizar el presupuesto aprobado de 2022 para convertirlo en el formato solicitado y así tener un punto de partida para el ejercicio 2023. Por lo que se ha realizado una revisión de las proyecciones en base al cumplimiento y los logros del año 2021, se identificaron áreas de mejora para las matrices de planificación. Dice que se estableció con un mayor detalle las actividades que se ejecutan en el territorio y al mismo tiempo se están aprovechando las oportunidades para incrementar metas y lograr un mayor impacto en la economía del país. Señala que la nueva estructura de POA, permitirá iniciar un proceso para identificar el uso de los recursos institucionales para el logro de metas, identificar los subprogramas, actividades y resultados específicos. El licenciado Solis explica que el nivel del alcance de los planes operativos que este día se presentan son los siguientes: a) Desagregar las actividades en sub actividades, lo que permite una mejor comprensión de la planificación, sobre todo a nivel territorial. b) La desagregación, contribuye a delimitar las asignaciones presupuestarias. c) La nueva estructura de POA permite asociar actividades que habían quedado desvinculadas. d) Asimismo es un insumo para el análisis del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados. e) Por otra parte, se incrementan los servicios de gestión empresarial y la proyección de vinculaciones a financiamiento en vista que los territorios están recibiendo más demanda. Luego explica la metodología:



Posteriormente el licenciado [REDACTED] expresa que los lineamientos brindados han sido los siguientes: Que solo se admitirían solicitudes cuyas modificaciones sean del mes de junio en adelante. Lo programado de enero a mayo no se modificaría. En el caso de eliminación de actividades, solo se aceptaría en aquellos casos que se hubieran programado de junio en adelante, con su debida justificación. Solo hay una excepción, la Dirección de Tecnología e Innovación, cuyo POA se suprime y las actividades se trasladan a la Dirección de Desarrollo Empresarial debido a que según la modificación de la estructura dicha Dirección fue suprimida y se crea una Gerencia que retoma esos temas. Por lo que el precitado profesional concluye que no se aceptaron modificaciones retroactivas, incluso en actividades o subactividades nuevas. Esto no afecta el reporte de ejecuciones, ya que lo realizado debe reflejarse en los cumplimientos de POA mensual que cada unidad organizativa reporta. Posteriormente procede a explicar el resumen de ajuste y dice que, en total, se recibieron, treinta y nueve solicitudes de ajustes de igual número de unidades organizativas y una nueva matriz POA. Con el ajuste, el POA estaría integrado por un total de 408 actividades y 794 subactividades:

DIRECCIÓN	Actividades	Subactividades	Global
Presidencia	39	119	158
Dirección de Administración de Fondos	5	16	21
Dirección de Desarrollo Institucional	42	37	79
Dirección de Desarrollo Empresarial	322	622	944
TOTAL	408	794	1,202

Posteriormente hace referencia en qué consisten los ajustes, y explica los siguientes aspectos:

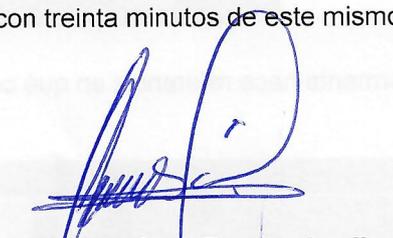
META	Unidad de medida	Territorio	Especialistas	Total	Variación
Formación empresarial y emprendedora a la MYPE	Persona formada	5,297	4,138	9,435	49%
Vinculación MYPE a diferentes servicios de CONAMYPE u otras instancias de apoyo	Vinculaciones	2,978	377	3,355	7%
Vinculación a financiamiento	Monto financiero vinculado	\$4,842,630.00	0	\$4,842,630.00	34%
Seguimiento a clientes FECAMYPE	MYPE atendida	146		146	46%
Atenciones a clientes MYPE	MYPE atendida	13,317	572	13,889	804%
Asesorías en gestión empresarial	MYPE atendida	22,367	765	23,132	2206%
Asistencias Técnicas empresariales a la MYPE	MYPE atendida	611	94	705	93%
Trámites de Formalización (incluye registro MYPE)	MYPE atendida	7,150		7,150	177%
Seguimiento a clientes con Planes de Desarrollo Empresarial - PDE	MYPE/ Emprendimiento	5,593		5,593	-3%
Estudios, investigaciones e informes	Documento	53	107	160	-44%
Eventos, foros, ferias, exhibiciones u otros	Evento	436	38	474	1429%
Acuerdos Municipales	Convenio / Carta de entendimiento	75		75	70%

Asimismo, el licenciado [REDACTED] manifiesta que es necesario para una mayor comprensión de su solicitud, aclarar lo siguiente: a) La variación (el porcentaje de incremento o decremento) está en función de las metas proyectadas en enero 2022. b) El incremento de las atenciones, asesorías en gestión empresarial y trámites de formalización, se eleva sustancialmente por dos factores: una reorganización de metas, como el registro MYPE, y el correcto registro de los servicios empresariales y atenciones. c) La reducción de las MYPE con plan de desarrollo empresarial, obedece a incrementar los servicios empresariales por cliente. d) Los estudios e investigaciones se reducen, sobre todo en los especialistas, porque se da prioridad a la formación de las MYPE. e) Las municipalidades han mostrado cada vez más interés en formar alianza con CONAMYPE. Posteriormente el Licenciado [REDACTED] procede a presentar el sistema integrado, y brinda una demostración de como funcional el ingreso del POA por unidad, y cual es el proceso y cadena de aprobación que finaliza con la venia de la Unidad de Planificación. Luego de la demostración del sistema les solicita a los miembros de Junta Directiva que se autoricen las modificaciones al POA 2022, y que las mismas entren en vigencia a partir del uno de junio de 2022.

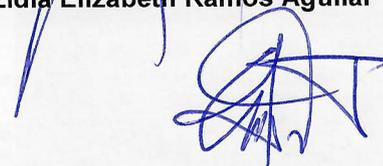
Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional, y el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Seguimiento y Control: a) Autorizar la modificación del Plan Operativo Anual 2022 a partir del uno de junio de 2022 b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional para que proceda con la divulgación del documento final del Plan Operativo Anual 2022. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las trece horas con treinta minutos de este mismo día.


Paul David Steiner Whigham


Lidia Elizabeth Ramos Aguilar


Evelyn Cecilia Barraza Ramos


Adolfo José Araujo Jaimes


Roger Vladimir Vásquez Castro


Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva